



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000029

Resolución de Alcaldía

000029

N° 250-2014-MPC/A

Carhuaz, 25 de julio del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Sra. **SEMILIA LUDGARDA COLLAS CALDAS**, es una artista Ancashina de renombre de mucha trayectoria, una exponente cultural cantoautora interprete y difusora de la música peruana de género vernacular andino, una de las iconos del cantar ancashino;

Que, la Municipalidad Provincial de Carhuaz, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida cantoautora, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER, a la Sra. **SEMILIA LUDGARDA COLLAS CALDAS**, por su meritoria y destacada trayectoria artística, por su voluntad desinteresada puesta para la patria, con su arte, voz talento y su fervor de cantarle al Perú.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE
Jose M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL